

**APRUEBA ADJUDICACIÓN “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA
INTERNADOS COMUNA DE TUCAPEL”**

HUÉPIL, 04 de Mayo de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 6842009.

VISTOS:

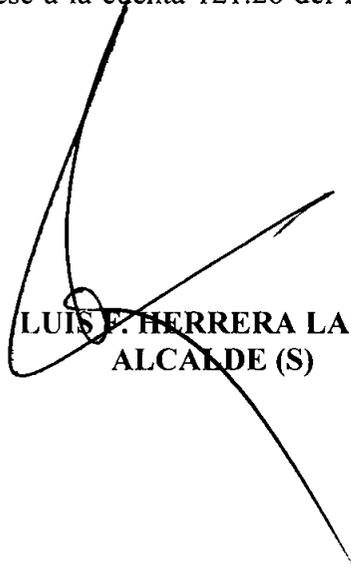
1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. Las Bases Administrativas y Técnicas “Servicio Alimentación para Internados Comuna de Tucapel”, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°546 del 09 de Abril de 2009.
4. Licitación Pública N°3305-43-LE09, publicada el 09 de Abril de 2009.
5. El Acta de Apertura de la Licitación Pública de fecha 21 de Abril de 2009, presentándose los siguientes oferentes: Comercial de Alimentos Sociedad Anónima y Conservera Osiris S.A.
6. El Acuerdo N°59 del Honorable Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del día 30.04.2009.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación N°3305-43-LE09 “Servicio de Alimentación para Internados Comuna de Tucapel”, al siguiente proveedor: CONSERVERA OSIRIS S.A. R.U.T N°81.968.200-3 por \$1.450.- más I.V.A. ración alimenticia servida diaria (desayuno, almuerzo, onces y cena), por cumplir a cabalidad con las Bases Administrativas y Técnicas y haber obtenido el 1° Lugar en Tabla de Ponderación, según los criterios de selección establecidos en las Bases.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la cuenta 121.26 del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**


**LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/FMMB/MLR/LVR/csv